



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCION GERENCIAL No. 486 -2016- MPH/GDT**

Ayacucho,  
Visto

**30 SET. 2016**

El Expediente Administrativo No 22738 de 12 de Setiembre de 2016, por el cual don ISMAEL CASTRO VARGAS, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en la Lotización "Arco" Mz-B, lote 20, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 04 sub lotes de área matriz de 720.00 m<sup>2</sup>;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 148-2016-MPH/32-36-BAP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en la Lotización "Arco", Mz-B, lote 20, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 20- Mz-B - MATRIZ, PROPIEDAD DE NORBERTO ESPINOZA HERRERA.**

- Por el frente, con la Calle 1, con 10.00 ml.
- Por la derecha, con el lote 21, con 72.00 ml.
- Por la izquierda, con el lote 19, con 72.00 ml.
- Por el fondo, con el lote 9, con 10.00 ml.

AREA : 720.00 m<sup>2</sup>

PERÍMETRO : 164.00 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 20C (resultante), PROPIEDAD DE ISMAEL CASTRO VARGAS Y JULIA VICTORIA BERROCAL CONTRERAS**

- Por el frente, con la calle 1, con 8.30 ml.
- Por la derecha entrando, con el sub lote 20 (remanente), con 16.60 ml..
- Por la izquierda entrando, con el lote 19, con 16.60 ml.
- Por el fondo, con el sub lote 20 (remanente), con 8.30 ml.

AREA : 137.78 m2. PERIMETRO: 49.80 ml.

**LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 20 (remanente) PROPIEDAD DE NORBERTO ESPINOZA HERRERA.**

- Por el frente, con la Calle 1, con 1.70 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 21, con 72.00 ml.
- Por la izquierda entrando, con el Sub lote 20 C (resultante) y el sub lote 19, con 18.60, 8.30 y 55.40 ml.
- Por el fondo, con el lote 9, con 10.00 ml.

AREA : 582.22 m2 PERIMETRO: 164.00 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar** a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO L. PINEL CORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
03 OCT 2016  
Hora: / Folios: /  
Firma: / N° Reg: /

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
Ayacucho, 30 SET. 2016  
Oficio Circ. N° 2891-2016-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: SISTEMAS  
Para su conocimiento y en cumplimiento de lo remitido a Ud., copia del original de: RG-486-2016-MPH/GDT  
Fecha: 30 SET. 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA DE GERENTE  
Unidad Trámite Documentario y Archivo  
A.P.O. MARCELO B. GARCÍA GARCÍA  
SECRETARIO